

NOMBRE: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
RFC DEL RECEPTOR: MTZ850101889
DOMICILIO: CALLE HIGUERA 70 C.P.45640
COLONIA: TLAJOMULCO CENTRO
MUNICIPIO: TLAJOMULCO DE ZUNIGA
ESTADO: JALISCO
PAÍS: MEXICO
CUENTA: 00002372703
CLABE: 156180000023727037

BANCO SABADELL,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE: CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 193 PISO: 15
COLONIA: GRANADA Teléfono: (55) 5262-3200
C.P.: 11520
ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO
ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
PAÍS: MEXICO
RFC DEL EMISOR: DCS150115331
RÉGIMEN FISCAL DEL EMISOR: General de Ley Personas Morales
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2024/06/01T03:02:13
PERIODO: 01/05/2024 al 31/05/2024

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

RESUMEN GENERAL DEL PERIODO			
Saldo inicial del periodo	\$6,707,786.49	Saldo final del periodo	\$6,867,958.51
Depósitos	\$160,172.02	Intereses Netos	\$64,172.02
Retiros	\$0.00	Días transcurridos	31

RESUMEN DE CUENTA			
Cuenta	00002372703		
GAT nominal antes de impuestos*	11.64 %	GAT real antes de impuestos*	7.44 %

RESUMEN DE COMISIONES Y RETENCIONES			
Comisiones cobradas en el periodo	\$0.00	Saldo promedio en el periodo	\$6,767,663.01
Saldo promedio mínimo requerido	\$10,000.00	Tasa de interés Promedio Pagada *	11.011533%
Interés aplicable o rendimientos	\$64,172.02	Pago de interés nominal en el año	\$304,384.73
ISR retenido en el periodo	\$0.00	ISR retenido en el año	\$0.00
		IVA cobrado	\$0.00

* Expresada en términos anuales

DETALLE MOVIMIENTOS						
FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	RETIRO	DEPOSITO	SALDO	
06/05/2024	085902017734312745	SPEI Recibido de 40002 BANAMEX CVE RASTREO: 085902017734312745 TRANSF DISP LOCAL ENE 24 Ref: 60524	\$0.00	\$32,000.00	\$6,739,786.49	
06/05/2024	085902059144312743	SPEI Recibido de 40002 BANAMEX CVE RASTREO: 085902059144312743 TRANSFERENCIA DISP LOCAL ENE 24 Ref: 60524	\$0.00	\$16,000.00	\$6,755,786.49	
06/05/2024	8846APR1202405063043 059454	SPEI Recibido de 40072 BANORTE CVE RASTREO: 8846APR1202405063043 059454 TRANSFERENCIA DISP LOCAL ENER 24 Ref: 60524	\$0.00	\$16,000.00	\$6,771,786.49	



NOMBRE: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
RFC DEL RECEPTOR: MTZ850101889
DOMICILIO: CALLE HIGUERA 70 C.P.45640
COLONIA: TLAJOMULCO CENTRO
MUNICIPIO: TLAJOMULCO DE ZUNIGA
ESTADO: JALISCO
PAÍS: MEXICO
CUENTA: 00002372703
CLABE: 156180000023727037

BANCO SABADELL,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE: CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 193 PISO: 15
COLONIA: GRANADA Teléfono: (55) 5262-3200
C.P.: 11520
ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO
ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
PAÍS: MEXICO
RFC DEL EMISOR: DCS150115331
RÉGIMEN FISCAL DEL EMISOR: General de Ley Personas Morales
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2024/06/01T03:02:13
PERIODO: 01/05/2024 al 31/05/2024

28/05/2024	00260100240528000070 2701	SPEI Recibido de 40012 BBVA MEXICO CVE RASTREO: 00260100240528000070 2701 DISP LOCAL MARZO 24 Ref: 280524	\$0.00	\$16,000.00	\$6,787,786.49
28/05/2024	085902038544314948	SPEI Recibido de 40002 BANAMEX CVE RASTREO: 085902038544314948 TRANS DISPER LOCAL MARZO 24 Ref: 280524	\$0.00	\$16,000.00	\$6,803,786.49
31/05/2024		Intereses pagados	\$0.00	\$64,172.02	\$6,867,958.51
31/05/2024		Servicios de facturación	\$0.01	\$0.01	\$6,867,958.51

CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE

Folio	Aclaración	No de Cuenta	Fecha de Cargo/Abono	Descripción	Monto
-------	------------	--------------	----------------------	-------------	-------

NOMBRE: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
RFC DEL RECEPTOR: MTZ850101889
DOMICILIO: CALLE HIGUERA 70 C.P.45640
COLONIA: TLAJOMULCO CENTRO
MUNICIPIO: TLAJOMULCO DE ZUNIGA
ESTADO: JALISCO
PAÍS: MEXICO
CUENTA: 00002372703
CLABE: 156180000023727037

BANCO SABADELL,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE: CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 193 PISO: 15
COLONIA: GRANADA Teléfono: (55) 5262-3200
C.P.: 11520
ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO
ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
PAÍS: MEXICO
RFC DEL EMISOR: DCS150115331
RÉGIMEN FISCAL DEL EMISOR: General de Ley Personas Morales
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2024/06/01T03:02:13
PERIODO: 01/05/2024 al 31/05/2024

Glosario:	
AUX:	Auxiliar
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
AV:	Avenida
MVTO:	Movimiento
TRANS:	Transferencia
NUM:	Número
C.P:	Código Postal
PAG:	Pago
COL:	Colonia
RET:	Retener
CRED:	Crédito
R.F.C:	Registro Federal de Contribuyentes
CTA:	Cuenta
SA:	Sociedad Anónima
SUC:	Sucursal
SA de CV:	Sociedad Anónima de Capital Variable
FINAC:	Financiero
SBC:	Salvo Buen Cobro
GAT:	Ganancia Anual Total
SECC:	Sección
GPO:	Grupo
SPEI:	Servicios de Pagos Electrónicos Interbancarios
I.S.R:	Impuesto Sobre la Renta
INT:	Intereses
CLABE:	Clave Bancaria Estandarizada
N/A:	No Aplica

Si desea realizar una aclaración sobre este Estado de Cuenta, tiene usted 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la oficina que le corresponda o bien llamando a nuestro Centro de Atención y Servicio (800-110-22-00). En caso de no recibir una respuesta satisfactoria, dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE).

Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Miguel de Cervantes Saavedra 193, Piso 15, Col. Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México y por correo electrónico UNE@bancosabadell.mx o teléfono 800-4040-863, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx, teléfonos 800-999-8080 y 5340-0999.

Para consultar información sobre comisiones ingrese a www.condusef.gob.mx y/o www.bancosabadell.mx

NOMBRE: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
RFC DEL RECEPTOR: MTZ850101889
DOMICILIO: CALLE HIGUERA 70 C.P.45640
COLONIA: TLAJOMULCO CENTRO
MUNICIPIO: TLAJOMULCO DE ZUNIGA
ESTADO: JALISCO
PAÍS: MEXICO
CUENTA: 00002372703
CLABE: 156180000023727037

BANCO SABADELL,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE: CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 193 PISO: 15
COLONIA: GRANADA Teléfono: (55) 5262-3200
C.P.: 11520
ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO
ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
PAÍS: MEXICO
RFC DEL EMISOR: DCS150115331
RÉGIMEN FISCAL DEL EMISOR: General de Ley Personas Morales
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2024/06/01T03:02:13
PERIODO: 01/05/2024 al 31/05/2024

ESTE PRODUCTO SE ENCUENTRA GARANTIZADO POR EL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO (IPAB) HASTA POR EL EQUIVALENTE A 400 MIL UDI POR CLIENTE, CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO, TIPO Y CLASE DE DICHAS OBLIGACIONES A SU FAVOR DE UNA MISMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE;LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE. PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IPAB:
<http://www.ipab.org.mx/>



*GAT: GANANCIA ANUAL TOTAL NETA EXPRESADA EN TÉRMINOS PORCENTUALES ANUALES, QUE PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACIÓN, INCORPORA LOS INTERESES QUE GENERAN LAS OPERACIONES PASIVAS DE AHORRO, INVERSIÓN Y OTRAS ANÁLOGAS; QUE CELEBRAN LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO CON LOS USUARIOS, MENOS TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN INCLUIDOS LOS DE APERTURA, SERÁ EXPRESADO TANTO EN TÉRMINOS REALES COMO NOMINALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EMITA BANCO DE MÉXICO PARA SU CÁLCULO.

* GAT REAL ES EL RENDIMIENTO QUE OBTENDRÍA DESPUÉS DE DESCONTAR LA INFLACIÓN ESTIMADA.

INFORMACION FISCAL

Versión CFDI: 4.0
Número de Serie: CVR
Folio Interno: 2405310000237270034
Fecha y Hora de Expedición: 2024-06-01T03:02:13
Forma de Pago: 03 - Transferencia Electrónica de Fondos
Moneda: MXN
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Lugar de Expedición del Comprobante: 11520 - CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA NÚMERO 193 PISO 15, Colonia GRANADA, Alcaldía MIGUEL HIDALGO, MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11520
Folio Fiscal (UUID): 0897C014-4F7C-49BA-ACBE-82A88179F62A
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Fecha y Hora de Certificación: 2024-06-01T06:09:04
Emisor: BANCO SABADELL,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
RFC del Emisor: DCS150115331
Régimen Fiscal del Emisor: 601 - General de Ley Personas Morales
Receptor: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
RFC del Receptor: MTZ850101889
Régimen Fiscal del Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio Fiscal del Receptor: 45640
Exportación: 01 No Aplica



Sello Digital del EMISOR: EFa2rnsGkUmEUOE1IK4Ra09TAYloH0RB15zvKFPDz5h5EHIQqz2okOIPCO14CXX8txhXmbi
ONY99ktZ5LH0RnLm3bzs4Bkfob9vzxZOPVwHdnQBQoU6vAem2BzcsZorWg2J/+Oy+uDEdvVbLbA3ExGIWITXIxe2qeA
UZGjcu4wlc3qs5vI6i+xsidVtX7QvovgnVYf6x2pT87L+VGXdepAeCAgtLMln5og4mLk5Qd7mKik9/kga2F1JKZb5TOx7A
gPhKCzuSXRqaiSSPwxGfVgOrckxvEG3uzjTnW4Q6w3csIRCugSm3DnCAK5fWIF+WmvSbtW4d1dEXLX1aw==
Sello Digital del SAT: dcppPDaBXYOMUwDaVFCzm39SgSCjNypPLwNBIGY/lhWad7W6l4zObfqc+IUxOJJa0fFexSmQC
6fSGkpUP8mpPbvqBklxqCqnZMeAwn4NES/6/EMG7zzqFxpdwajrT4bPnJgll4l/35sChzmY8b8WJZZa/B1eNqVx32Z8hm
m1IE7/ZP2LJIAExzs1BY3Ma621pZ4z21vOD6Y6ZU/w0X5k3c+/U+T/4Vf4BdKv06EFzTGHtdPa6eg79qcJmmOVy+i4iurb
yK7LMbceh8uSU6xSpy0QilEhy3x5Y7sQoYrWHPsWEZarDY3ZeQZGGcBxhd2XfMftpoSEVns8Te+SVYVw==
Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: J|1.1|0897C014-4F7C-49BA-ACBE-82A88179F62A|2
024-06-01T06:09:04|SST060807KU0|EFa2rnsGkUmEUOE1IK4Ra09TAYloH0RB15zvKFPDz5h5EHIQqz2okOIPCO14C
XX8txhXmbiONY99ktZ5LH0RnLm3bzs4Bkfob9vzxZOPVwHdnQBQoU6vAem2BzcsZorWg2J/+Oy+uDEdvVbLbA3ExGIW
ITXIxe2qeAUZGjcu4wlc3qs5vI6i+xsidVtX7QvovgnVYf6x2pT87L+VGXdepAeCAgtLMln5og4mLk5Qd7mKik9/kga2F1J
KZb5TOx7AgPhKCzuSXRqaiSSPwxGfVgOrckxvEG3uzjTnW4Q6w3csIRCugSm3DnCAK5fWIF+WmvSbtW4d1dEXLX1
aw==|00001000000506202789||
Número de Certificado SAT: 00001000000506202789
Número de Certificado Emisor: 00001000000516372645

Estimado cliente: Ponemos a su disposición la última versión del Aviso de Privacidad en www.bancosabadell.mx o en cualquiera de nuestras sucursales

NOMBRE: MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
RFC DEL RECEPTOR: MTZ850101889
DOMICILIO: CALLE HIGUERA 70 C.P.45640
COLONIA: TLAJOMULCO CENTRO
MUNICIPIO: TLAJOMULCO DE ZUNIGA
ESTADO: JALISCO
PAÍS: MEXICO
CUENTA: 00002372703
CLABE: 156180000023727037

BANCO SABADELL,S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CALLE: CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 193 PISO: 15
COLONIA: GRANADA Teléfono: (55) 5262-3200
C.P.: 11520
ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO
ESTADO: CIUDAD DE MÉXICO
PAÍS: MEXICO
RFC DEL EMISOR: DCS150115331
RÉGIMEN FISCAL DEL EMISOR: General de Ley Personas Morales
FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2024/06/01T03:02:13
PERIODO: 01/05/2024 al 31/05/2024

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CLAVE PRODUCTO O SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL IMPORTE	DESCUENTO	OBJETO DE IMPUESTO
Servicio de Facturación	E48 - Unidad de Servicio	1	84121500 - Instituciones bancarias	0.01	0.01	0.01	01 - No objeto de impuesto
BASE IMPUESTO	TIPO IMPUESTO	TIPO FACTOR	TASA O CUOTA	IMPORTE IMPUESTO			
SUBTOTAL	DESCUENTO	IMPUESTOS	TOTAL				
0.01	0.01		0.00				

Ciudad de México, México, a 31 de mayo de 2024

AVISO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Estimado Cliente:

Le informamos que el **Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno** de Banco Sabadell, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple (el “Banco”) suscrito por Usted será modificado con fecha **21 de junio de 2024**.

A. Entrada en vigor.

Las modificaciones entrarán en vigor a partir del **11 de julio de 2024**.

B. Resumen de las modificaciones.

El siguiente es un breve resumen de las modificaciones efectuadas al **Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno**:

DOCUMENTO	SECCIÓN / CLÁUSULA	MODIFICACIÓN:
Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	INDICE	INDICE: de los siguientes apartados subrayados se actualizan para quedar de la siguiente manera: <i>Capítulo 3: Depósito bancario de dinero a plazo fijo documentado mediante constancias.</i> <i>Sección Primera: Clausulas comunes a los depósitos bancarios de dinero a plazo fijo documentado mediante constancias</i> <i>Sección Segunda: Contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo con intereses denominado en Moneda Nacional documentado mediante constancias</i> <i>Sección Tercera: Contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo con intereses denominado en dólares documentado mediante constancias</i>
Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	CAPITULO 1	CAPITULO 1, de los siguientes apartados subrayados se actualizan para quedar de la siguiente manera: <i>1.10. Siempre que el monto reclamado no exceda de cincuenta mil unidades de inversión al momento de la reclamación, así como para las operaciones realizadas a través de la Banca en Línea que no sean reconocidas por el Cliente, el Cliente podrá solicitar al Banco la aclaración de cualquier movimiento reflejado en el estado de cuenta, conforme a lo siguiente:</i> <i>1.11.2. Terminación anticipada.</i> <i>El Cliente podrá cancelar el presente Contrato y/o los Contratos Individuales, sin que sea necesario expresar causa y/o presentar este Contrato, (i) mediante aviso por escrito en cualquier oficina del Banco y/o, en caso</i>

		<u>de tenerlo habilitado, a través de la Banca Electrónica contratada por el Cliente, y (iii) el mismo día en que reciba ese aviso, el Banco confirmará los datos del Cliente a través de los mecanismos de verificación de identidad que tenga habilitados, para después entregar un acuse de recibo y clave de confirmación o folio.</u> 1.13.1. El Banco deberá notificar por escrito al Cliente la modificación <u>mediante aviso en el estado de cuenta y/o a través de correo electrónico. Adicionalmente, el Banco podrá incluir ese aviso en cualquiera de los otros medios de notificaciones previstos en el numeral 1.20 siguiente.</u> 1.13.3. Dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que el Cliente reciba esa notificación, podrá comunicar al Banco que no acepta las modificaciones, en cuyo caso, se dará por terminado este Contrato, <u>(sin responsabilidad alguna a cargo del Cliente, bajo las condiciones pactadas antes de la modificación notificada y sin que el Banco pueda cobrar penalización alguna por esa causa), siempre que previamente el Cliente cubra cualquier adeudo a favor del Banco. En caso contrario, se entenderá que otorga su consentimiento.</u> 1.17. El Cliente acepta y reconoce que el Banco: (i) está obligado a, y podrá, realizar cualquier acción para dar cumplimiento a sus obligaciones en relación con la detección, investigación y prevención de delitos financieros (en particular, aquéllos relacionados con lavado de dinero y financiamiento al terrorismo), (ii) podrá, sujeto a las limitaciones establecidas bajo la legislación mexicana y los tratados internacionales aplicables, cooperar con autoridades locales y extranjeras, con motivo de la detección, investigación y prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y (iii) no será responsable frente al Cliente o terceros por lo que respecta a cualquier daño o pérdida en que incurran en relación con el retraso, bloqueo, suspensión o cancelación de cualquier pago o prestación (total o parcial) de los servicios financieros contratados, <u>(incluyendo, sin limitarse a, la Banca en Línea), derivada de las acciones asumidas de conformidad con los incisos (i) y (ii) anteriores en cumplimiento con sus obligaciones legales y hasta donde las disposiciones legales aplicables lo permitan, (en esos casos, el Banco se limitará a informar al Cliente del retraso, bloqueo, suspensión o cancelación de que se trate a través de cualquiera de los medios pactados en este Contrato).</u> 1.20. <u>Salvo que este Contrato prevea una regla especial, el Banco podrá realizar todas las notificaciones y avisos relacionados con este Contrato</u>
--	--	--

		y/o cualquiera de los Contratos Individuales: 1.22. El Banco hace del conocimiento del Cliente los datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Domicilio: Avenida Insurgentes Sur, número 762, colonia Del Valle, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Centro de Atención Telefónica: <u>55 53 400 999</u> Buzón de atención al público: asesoria@condusef.gob.mx.
Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	CAPITULO 2	- CAPITULO 2, de los siguientes apartados subrayados se actualizan para quedar de la siguiente manera: <u>2.16.3. El Banco: (i) podrá establecer tasas de interés diferentes a las publicadas en el portal del Banco en consideración al monto depositado en la cuenta u otros factores, mismas que serán comunicadas al Cliente a través de correo electrónico, y (ii) se reserva invariablemente el derecho de ajustar esas tasas de interés, mediante comunicación al Cliente por correo electrónico.</u> - Se elimina toda la SECCIÓN Cuarta (2.20 a 2.22.4) Contrato de depósito bancario de dinero a la vista en Moneda Nacional con intereses mensuales (nombre comercial "Cuenta Gobierno Banco Sabadell MXN"), por finalización de oferta del producto - Se elimina toda la SECCIÓN Quinta (2.23 a 2.25.4) Contrato de depósito bancario de dinero a la vista en Dólares con intereses mensuales (nombre comercial "Cuenta Gobierno Banco Sabadell USD"), por finalización de oferta del producto
Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	CAPITULO 3	CAPITULO 3, de los siguientes apartados subrayados se actualizan para quedar de la siguiente manera: <u>Sección Primera</u> <u>Clausulas comunes a los depósitos bancarios de dinero a plazo fijo documentados mediante constancias</u> 3.2. Para operar los depósitos, el Cliente deberá señalar una cuenta eje (una cuenta de depósito a la vista), que podrá estar constituida en el Banco o en otra institución de crédito y, en cualquier caso, siempre a nombre del Cliente, la cual podrá sustituir en cualquier momento. 3.3 Para constituir cada uno de los depósitos el Cliente solicitará al Banco realizar el cargo respectivo a la cuenta eje, salvo por lo previsto en la sección 3.9 siguiente. 3.5. El Cliente recibirá intereses a la tasa anual que será señalada en la propia constancia de depósito, que permanecerá sin variación durante el plazo del

		depósito. <u>Para el cálculo de los intereses se aplicará la siguiente metodología: se dividirá la tasa de interés aplicable entre 360 (trescientos sesenta), el resultado se multiplicará por los días del periodo y ese porcentaje se multiplicará por la suma de capital, dando como resultado los intereses pagaderos por el Banco.</u> <u>Reglas especiales – cuenta eje externa</u> <u>3.9. Si la cuenta eje está abierta en otra institución de crédito, aplicarán las siguientes reglas especiales en adición a lo demás señalado en este capítulo 3:</u> <u>3.9.1. En la solicitud de depósito el Cliente deberá: (i) señalar la fecha en la que aportará la cantidad respectiva (si esa fecha es inhábil, se entenderá el día hábil inmediato siguiente), y (ii) su conformidad para abonar esa cantidad a una cuenta receptora a nombre del Banco.</u> <u>3.9.2. El Cliente deberá abonar esa cantidad precisamente en la fecha indicada, a más tardar a las 15:00 (quince) horas (tiempo de la Ciudad de México). Si el Banco no recibe la cantidad exacta a más tardar a esa hora y en la fecha señalada en la instrucción, el Banco reintegrará esa cantidad a la cuenta eje (precisamente el día de su recepción).</u> <u>En caso de que el Banco no pueda realizar ese reintegro precisamente el día de su recepción: (i) hará sus mejores esfuerzos para generar un depósito a plazo de 1 (un) día a la tasa de interés señalada en su portal, y (ii) reintegrará esa cantidad al día hábil siguiente.</u> <u>3.9.3. Recibida la cantidad en la cuenta receptora, dentro del horario establecido, el Banco emitirá la constancia de depósito.</u> <u>3.9.4. En cualquier caso, el Banco podrá negarse a constituir o renovar el depósito, debiendo reintegrar los recursos en la cuenta eje.</u> <u>3.9.5. Si la cuenta eje deja de existir, está inhabilitada y/o no recibe las transferencias que el Banco pretenda realizar: (i) el Banco notificará al Cliente para que señale una nueva cuenta eje, y (ii) mientras no reciba los datos de la nueva cuenta eje, el Banco renovará automáticamente el capital y los intereses o solamente estos últimos (según la instrucción de liquidación) a plazos de 1 (un) día.</u> <u>Si han transcurrido más de 30 (meses) a partir de la fecha de la constancia de depósito original o si, por cualquier causa, el Banco se rehúsa a constituir o renovar el depósito, los recursos serán conservados en una cuenta a nombre del Banco (sin generar intereses) hasta que el Cliente comunique la nueva cuenta eje, o serán consignados ante autoridad judicial.</u> <u>3.9.6. En todo caso, el Cliente podrá designar una nueva cuenta eje, a más tardar, un día hábil antes del vencimiento del depósito.</u> <u>3.9.7. Cualquier costo o gasto en que incurra el Banco para abonar los recursos a la cuenta eje, serán previamente descontados de las cantidades que correspondan al Cliente.</u> <u>Sección Segunda</u> <u>Contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo con intereses denominado en Moneda Nacional documentado mediante constancias</u>
--	--	--

		<u>Contratación</u> <u>3.10. El Cliente podrá contratar el producto de depósito bancario de dinero a plazo fijo en Moneda Nacional, documentado mediante constancias a través del cual podrá operar múltiples depósitos a plazo fijo, siendo aplicables las disposiciones del capítulo 1, así como las de este capítulo 3.</u> <u>Reglas especiales</u> <u>3.11. La constitución de estos depósitos sólo podrá realizarse mediante cargo a la cuenta eje (o mediante abonos en términos de la sección 3.9 anterior) en Moneda Nacional. Asimismo, la liquidación del capital e intereses será precisamente en esa moneda.</u> <u>Sección Tercera</u> <u>Contrato de depósito bancario de dinero a plazo fijo con intereses denominado en Dólares documentado mediante constancias</u> <u>Contratación</u> <u>3.12. El Cliente podrá contratar el producto de depósito bancario de dinero a plazo fijo en Dólares, documentado mediante constancias a través del cual podrá operar múltiples depósitos a plazo fijo, siendo aplicables las disposiciones del capítulo 1, así como las de este capítulo 3.</u> <u>Reglas especiales</u> <u>3.13. La constitución de estos depósitos sólo podrá realizarse mediante cargo a la cuenta eje (o mediante abonos en términos de la sección 3.9 anterior) en Dólares. Asimismo, la liquidación del capital e intereses será precisamente en esa moneda.</u>
Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	CAPITULO 5	• CAPITULO 5, de los siguientes apartados subrayados se actualizan para quedar de la siguiente manera: 5.7. <u>El Cliente podrá realizar operaciones a través de la Banca Electrónica, siempre que el monto por transacción acumulado diario y/o mensual, no exceda los límites máximos determinados para los servicios financieros de que se trate, conforme a la normatividad aplicable y que podrá consultar en los medios que el Banco tenga habilitados para tales efectos.</u> <u>Esos límites podrán ser disminuidos e incrementados por el Cliente, sujeto a la normatividad aplicable, mediante firma autógrafa en las oficinas del Banco o, a través de cualquier otro medio habilitado por el Banco.</u> 5.10.2. <u>En caso de extravío, robo u olvido del código de cliente o del OTP/Token, el Cliente o usuario deberá realizar un reporte en los formatos y medios que ponga a su disposición el Banco. Cada reporte generará un folio que el Banco hará del conocimiento del Cliente y que le permitirá dar seguimiento a dicho reporte.</u> <u>Grupo de Empresas</u> 5.11. <u>En caso de que el Cliente forme parte de un "grupo de empresas", según el Banco, de tiempo en tiempo, determine y comunique el alcance de ese concepto, el Cliente, a través de los formatos que el Banco ponga a su disposición, podrá hacer uso de la Banca Electrónica por conducto de un usuario previamente designado por otro Cliente que forme parte del mismo "grupo de empresas" (el "Cliente Administrador"). En ese supuesto:</u> 5.11.1. <u>El Cliente reconoce y acepta: (i) el perfil, las</u>

		<u>facultades y permisos otorgados a ese usuario por el Cliente Administrador, tal como si hubieran sido otorgados por el propio Cliente (en el entendido que cualquier modificación a esos conceptos requerirá la autorización de todos los Clientes que formen parte del mismo “grupo de empresas”), (ii) que ese usuario podrá operar y girar instrucciones dentro de su Banca Electrónica, utilizando el código de cliente, contraseñas y OTP/Token recibidos y activados a través del Cliente Administrador, (iii) que la recepción, activación, generación y, en su caso, desbloqueo y restablecimiento de esos factores de autenticación, así como la baja, bloqueo y desbloqueo del usuario, continuarán a cargo del Cliente Administrador, y (iv) que el Banco podrá realizar todas las notificaciones al usuario, conforme a los datos proporcionados por el Cliente Administrador.</u> <u>5.11.2. El Cliente, en todo momento, podrá solicitar al Banco su salida del esquema de “grupo de empresas”, lo que implicará que el usuario designado dejará de estar autorizado para operar en su Banca Electrónica. Asimismo, el Cliente acepta que nuevas sociedades podrán incorporarse al mismo “grupo de empresas” bastando el consentimiento del Cliente Administrador.</u> <u>5.11.3. El Banco se reserva el derecho de suspender, en cualquier momento, la operación del esquema de “grupo de empresas”.</u> <u>5.11.4. El Cliente expresamente libera de todas y cualesquiera responsabilidades al Banco por la autorización y ejecución de operaciones en su Banca Electrónica a través del usuario designado en los términos antes indicados, comprometiéndose a sacar en paz y a salvo al Banco.</u> <u>5.12. Las operaciones realizadas a través de la Banca Electrónica que impliquen transferencia de recursos a cuentas de terceros y/o a cuentas propias, (incluyendo el pago de créditos y de bienes o servicios, así como las autorizaciones e instrucciones de domiciliación de pago de bienes o servicios), modificación de límites de monto de las operaciones o del perfil de los usuarios, registro de cuentas de terceros, alta y modificación del medio de notificación, desbloqueo o modificación de contraseñas, así como cualquier otra operación que, en el futuro habilite el Banco y que deba notificarse en términos de la normatividad aplicable (incluyendo, sin limitarse a, la contratación de otros servicios de Banca Electrónica), serán notificadas por el Banco al Cliente a la cuenta de correo electrónico y/o mediante mensaje de texto SMS al teléfono celular proporcionado al Banco. Para efectos de claridad, las modificaciones al Contrato Individual de Banca Electrónica por Internet estarán sujetas a lo previsto en la sección 1.13 anterior.</u> <u>5.20. El Banco establecerá y aplicará, bajo su responsabilidad, las medidas de seguridad y prevención a las que está obligado a cumplir en términos de la normatividad aplicable, así como aquéllas que considere necesarias. Entre otras:</u> <u>5.20.3. Para evitar que las sesiones en la Banca Electrónica puedan ser utilizadas por terceros, el Cliente acepta que el Banco se reserva el derecho, incluso después de autenticado el Cliente, de darla por</u>
--	--	--

		terminada, entre otros, cuando: (i) exista inactividad por más de <u>20 (veinte) minutos, o un tiempo menor si por cuestiones de seguridad el Banco así lo determina en protección del Cliente</u>, y/o (ii) en el curso de una sesión, el Banco identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación del medio electrónico de que se trate, <u>tales como identificación del dispositivo de acceso, rango de direcciones de los protocolos de comunicación, ubicación geográfica, entre otros</u>. Asimismo, el Banco hace del conocimiento del Cliente que, en caso de que el Banco ofrezca servicios de terceros mediante enlaces al servicio de Banca Electrónica, al momento de ingresar a dichos servicios, se cerrará automáticamente la sesión de Banca Electrónica abierta y se ingresará a otra cuya seguridad no depende ni es responsabilidad del Banco. 5.20.4. El Banco suspenderá el uso de la Banca Electrónica cuando por más de tres veces se detecten errores en el ingreso de la firma electrónica o cualquier otro error en la operación de la Banca Electrónica, <u>así como cuando presuma que no está siendo utilizado por el propio usuario</u>. En ese caso, i) el Banco notificará inmediatamente tal situación al usuario a través de correo electrónico y/o mediante mensaje de texto SMS al teléfono celular proporcionado al Banco, y (ii) esa suspensión implicará el bloqueo de la firma electrónica, por lo que el usuario respectivo deberá generar una nueva contraseña de acceso mediante solicitud en los formatos y medios que ponga a su disposición el Banco. 5.20.6 El Banco impedirá el acceso en forma simultánea, mediante la utilización del mismo código de cliente a más de una sesión de la Banca Electrónica. Asimismo, el Banco informará al usuario de que se trate, mediante un aviso remitido a través de la propia Banca Electrónica, cuando su código de cliente esté siendo utilizado en otra sesión. 5.25.10. Cualquier otra operación que en el futuro habilite el Banco. A través del portal del Banco, el Cliente podrá obtener información financiera no relacionada con sus cuentas. El Banco discrecionalmente determinará el contenido y alcance de esa información. El uso que haga el Cliente de esa información será de la exclusiva responsabilidad de éste. <u>En caso de que el Banco habilite, a través de la Banca Electrónica por Internet, la posibilidad de contratar servicios u operaciones adicionales o de acordar modificaciones a los servicios u operaciones previamente contratados, se requerirá el uso de un OTP/Token adicional al utilizado para iniciar la sesión respectiva o, en su caso, de un dato biométrico en términos de la normatividad aplicable</u>
Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	Sección Especial	SECCIÓN ESPECIAL, de los siguientes apartados subrayados se actualizan para quedar de la siguiente manera: <u>“Sección especial</u> <u>Autorización para intercambio de información</u> <u>En términos del artículo 106, fracción XX de la Ley de Instituciones de Crédito, el Cliente autoriza al Banco</u>

		para:”
Anexo de Comisiones de Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Depósito a Plazo Fijo Gobierno MXN	En apartado de Concepto se elimina “Reimpresión Estado de Cuenta (Sucursal)” y se incorpora “No aplica”
Anexo de Comisiones de Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Cuenta Gobierno BS MXN	Se elimina documento por finalización de oferta del producto
Anexo de Comisiones de Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Cuenta Gobierno BS USD	Se elimina documento por finalización de oferta del producto
Anexo de Comisiones de Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Cuenta Relación Gobierno MXN	- En apartado de Concepto se elimina “Traspasos Cuentas Propias Banca en Línea” y se incorpora “Transferencia envío misma entidad banca por internet” - En apartado de Concepto se elimina todo el apartado de “Transferencia a terceros Banca en Línea” - En apartado de Concepto se elimina “SPEI Sucursal” y se incorpora “Transferencia envío SPEI ventanilla” - En apartado de Concepto se elimina “SPEI Banca en Línea” y se incorpora “Transferencia envío SPEI banca por internet” - En apartado de Concepto se elimina “Transferencia Internacional (Emisión) Sucursal” y se incorpora “Transferencia envío internacional SWIFT ventanilla” - En apartado de Concepto se elimina “Transferencia Internacional (Emisión) Banca en Línea” y se incorpora “Transferencia envío internacional SWIFT banca por internet”. - En apartado de Concepto se elimina “Transferencia Internacional (Recepción)” y se incorpora “Transferencia recepción internacional” - En apartado de Concepto se elimina todo el apartado de “Reimpresión Estado de Cuenta (Sucursal)” - En apartado de Concepto se elimina todo el apartado de “Compra venta de divisas”
Anexo de Comisiones de Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Cuenta Relación Gobierno USD	- En apartado de Concepto se elimina “Transferencia Internacional (Emisión) Sucursal” y se incorpora “Transferencia envío internacional SWIFT ventanilla” - En apartado de Concepto se elimina “Transferencia Internacional (Emisión) Banca en Línea” y se incorpora “Transferencia envío internacional SWIFT banca por internet”. - En apartado de Concepto se elimina “Transferencia Internacional (Recepción)” y se incorpora “Transferencia recepción internacional” - En apartado de Concepto se elimina “SPID Sucursal” y se incorpora “Transferencia envío en dólares SPID ventanilla” - En apartado de Concepto se elimina “SPID Banca en Línea” y se incorpora “Transferencia envío en dólares SPID banca por internet” - En apartado de Concepto se elimina todo el apartado de “Reimpresión Estado de Cuenta

		(Sucursal)" - En apartado de Concepto se elimina todo el apartado de "Compra venta de divisas" - En apartado de Concepto se elimina todo el apartado de "Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) recientes enviadas al extranjero Sucursal" - En apartado de Concepto se incorpora nuevo apartado de "Traspasos a cuentas propio banco (propias y terceros) Banca en Línea y se incorpora "Transferencia envío misma entidad banca por internet"
Anexo de Comisiones de Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Banca en Línea	- En apartado de Concepto se elimina "Anualidad" y se incorpora "No aplica" - En apartado de Concepto se elimina todo el apartado de "Reposición de OTP/Token por extravío o robo"
Caratula Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Cuenta Gobierno BS MXN	Se elimina documento por finalización de oferta del producto
Caratula Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Cuenta Gobierno BS USD	Se elimina documento por finalización de oferta del producto
Caratula de Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	Cuenta Relación Gobierno MXN	- En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Manejo de cuenta: No aplica." - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencia Interbancaria" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Traspasos Cuentas Propias Banca en Línea" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencias a terceros Banca en Línea: \$3.00 MXN" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "SPEI Sucursal" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "SPEI Banca en Línea" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencia Internacional (Emisión) Sucursal" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencia Internacional (Emisión) Banca en Línea" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencia Internacional (Recepción)" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Consulta saldo vía Internet: No aplica." - En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Reposición de tarjeta por robo o extravío: No aplica" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío misma entidad banca por internet" - En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío SPEI"

		ventanilla" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío SPEI banca por internet" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío internacional SWIFT ventanilla" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío internacional SWIFT banca por internet" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia recepción internacional" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina todo el apartado de "Cajeros Propios: No aplica". • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina todo el apartado de "Retiro: No aplica". • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina todo el apartado de "Consulta de saldo: No aplica".
Caratula Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Cuenta Relación Gobierno USD	• En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Manejo de cuenta: No aplica." • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencia Interbancaria" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencia Internacional (Emisión) Sucursal" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencia Internacional (Emisión) Banca en Línea" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Transferencia Internacional (Recepción)" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "SPID Sucursal" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "SPID Banca en Línea" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Consulta saldo vía Internet: No aplica." • En apartado de "Comisiones Relevantes" se elimina el apartado de "Reposición de tarjeta por robo o extravío: No aplica" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío internacional SWIFT ventanilla" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío internacional SWIFT banca por internet" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia recepción internacional" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío en dólares SPID ventanilla" • En apartado de "Comisiones Relevantes" se incorpora el apartado de "Transferencia envío en dólares SPID banca por internet"

		- En apartado de “Comisiones Relevantes” se incorpora el apartado de “Transferencia envío misma entidad banca por internet: \$0.15 USD - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina todo el apartado de “Cajeros Propios: No aplica”. - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina todo el apartado de “Retiro: No aplica”. - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina todo el apartado de “Consulta de saldo: No aplica”.
Caratula Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Depósito a Plazo Fijo MXN	- En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Manejo de cuenta: No aplica.” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Transferencia Interbancaria: No aplica” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Consulta saldo vía Internet: No aplica.” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Reposición de tarjeta por robo o extravío: No aplica” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se incorpora el apartado de “No aplica”
Caratula Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno:	Certificado de Depósito MXN	- En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Manejo de cuenta: No aplica.” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Transferencia erbancaaria: No aplica” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Consulta saldo vía Internet: No aplica.” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Reposición de tarjeta por robo o extravío: No aplica” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se incorpora el apartado de “No aplica” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Cajeros Propios: No aplica”. - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Retiro: No aplica”. - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Consulta de saldo: No aplica”.
Caratula Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno :	Banca en Línea	- En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Anualidad: No aplica.” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se elimina el apartado de “Reposición de OTP/Token por extravío o robo: No aplica” - En apartado de “Comisiones Relevantes” se incorpora el apartado de “No aplica”
Anexo de Comisiones de Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	Depósito a Plazo Fijo Gobierno USD	<i>Se incorpora nuevo documento por inicio de oferta del producto</i>
Carátula de Contrato Multiproducto Cuenta	Depósito a Plazo Fijo Gobierno	<i>Se incorpora nuevo documento por inicio de oferta del producto</i>

Relación Gobierno	USD	
Solicitud de Producto Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	N/A	- En apartado "4. Producto a contratar": inciso c. "Depósito bancario de dinero a la vista en Moneda Nacional con intereses mensuales ("Cuenta Gobierno Banco Sabadell MXN")." se sustituye por "Depósito bancario de dinero a plazo fijo en Moneda Nacional documentado mediante constancias ("Depósito a Plazo Fijo Gobierno MXN").", por finalización de la oferta del primero y reorganización secuencial de los productos que se mantienen en la oferta. inciso d. "Depósito bancario de dinero a la vista en Dólares con intereses mensuales ("Cuenta Gobierno Banco Sabadell USD").", se sustituye por "Depósito bancario de dinero a plazo fijo en Dólares documentado mediante constancias ("Depósito a Plazo Fijo Gobierno USD")."; por finalización de la oferta del primer producto e inicio de oferta del segundo producto inciso e. "Depósito bancario de dinero a plazo fijo en Moneda Nacional documentado mediante constancias ("Depósito a Plazo Fijo Gobierno MXN"), se sustituye por "Depósito bancario de dinero a plazo fijo con intereses denominado en Moneda Nacional documentado mediante certificados (con nombre comercial "Certificado de Depósito Sabadell MXN Gobierno")."; por reorganización secuencial de los productos que se mantienen en la oferta inciso f. "Depósito bancario de dinero a plazo fijo con intereses denominado en Moneda Nacional documentado mediante certificados (con nombre comercial "Certificado de Depósito Sabadell MXN Gobierno").", se sustituye por "Banca Electrónica por Internet ("Banca en Línea Gobierno")."; por reorganización secuencial de los productos que se mantienen en la oferta inciso h. "Banca Electrónica por Internet ("Banca en Línea Gobierno").", se elimina por reorganización secuencial de los productos que se mantienen en la oferta
Tarjeta de Firmas Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	N/A	- En tabla descriptiva de los productos: - Se eliminan "Depósito bancario de dinero a la vista en Moneda Nacional con intereses mensuales ("Cuenta Gobierno Banco Sabadell MXN")." y "Depósito bancario de dinero a la vista en Dólares con intereses mensuales ("Cuenta Gobierno Banco Sabadell USD").", por finalización de la oferta de los dos productos - Se incorpora "Depósito bancario de dinero a plazo fijo en Dólares documentado

		mediante constancias ("Depósito a Plazo Fijo Gobierno USD")., por inicio de la oferta del producto
Anexo de Disposiciones Legales Aplicables Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno	N/A	- En tabla descriptiva de los productos: - Se eliminan "Depósito bancario de dinero a la vista en Moneda Nacional con intereses mensuales ("Cuenta Gobierno Banco Sabadell MXN")." y "Depósito bancario de dinero a la vista en Dólares con intereses mensuales ("Cuenta Gobierno Banco Sabadell USD").", por finalización de la oferta de los dos productos - Se incorpora "Depósito bancario de dinero a plazo fijo en Dólares documentado mediante constancias ("Depósito a Plazo Fijo Gobierno USD")., por inicio de la oferta del producto

C. Números de RECA.

El nuevo número de inscripción en el RECA del Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno es el siguiente:

RECA anterior	RECA vigente
14109-437-030275/08-00662-0323	14109-437-030275/09-01185-0524

D. Consulta.

Aprovechamos para informarle que podrá consultar el nuevo Contrato Multiproducto Cuenta Relación Gobierno en la página web del Banco: www.bancosabadell.mx.

E. Derecho de terminación.

En caso de que Usted decida no aceptar las modificaciones, podrá manifestarlo al Banco dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir del **11 de junio de 2024**, dándose por terminado (sin responsabilidad alguna y sujeto a lo previsto en la normatividad aplicable) el contrato suscrito por Usted. Lo anterior, siempre y cuando cubran los adeudos existentes a favor del Banco bajo los términos y condiciones pactados originalmente. De lo contrario, se entenderá que Usted consiente las modificaciones notificadas mediante el presente aviso.

F. Datos de contacto.

Datos de contacto del Banco:

Domicilio: Miguel de Cervantes Saavedra 193 Piso 15, Col. Granada, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México
Teléfono: 55 52 62 32 00
Correo electrónico: contactanos@bancosabadell.mx

Datos de contacto de la UNE:

Domicilio: Miguel de Cervantes Saavedra 193 Piso 15, Col. Granada, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México, México.
Teléfono: 800 404 0863

Correo electrónico: UNE@bancosabadell.mx

Datos de contacto de la CONDUSEF:

Domicilio: Av. Insurgentes Sur número 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, México (o aquél de cualquiera de sus delegaciones regionales o metropolitanas).
Teléfono: 55 53 40 09 99
Página de Internet: www.condusef.gob.mx
Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

Sin más, le reiteramos nuestro agradecimiento y confianza, quedando a su disposición.

A T E N T A M E N T E

Banco Sabadell, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple